



TRASLADO EN LISTA – RECURSO DE REPOSICION

SECRETARÍA: Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día **Veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)**, se fija la presente lista en página Web Oficial de este Juzgado, de manera pública y visible por el término de un (1) día conforme lo establece el artículo 110 del Código General del Proceso, para dar traslado a los demás sujetos procesales, del **RECURSO DE REPOSICIÓN** incoados dentro de los expedientes que se detallan a continuación:

FECHA MEMORIAL	RADICADO	REFERENCIA	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	INCOADO POR:
11/102022	2018-00683	RECURSO REPOSICION	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AV VILLAS S.A	MAURICIO OLEGARIO ALVAREZ SAURY	APODERADO DEMANDANTE MARIA ROSA GRANADILLO FUENTES

FECHA MEMORIAL	RADICADO	REFERENCIA	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	INCOADO POR:
27/10/2022	2019-00524	RECURSO REPOSICION	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA S.A	HADER WILFRIDO ROMERO GIRALDO	CURADOR AD-LITEM ABOGADA DIANA GARCIA RODRIGUEZ , EN REPRESENTACION DEL DEMANDADO HADER WILFRIDO ROMERO GIRALDO



9/11/2022	2019-00604	RECURSO REPOSICION	EJECUTIVO SINGULAR	OSWALDO JOSE MERLANO OBEID	ASTRID ROCIO DE LA ESPRIELLA OVIEDO y ROGELIO ANTONIO ARRAZOLA DIAZ	APODERADO DEMANDADO ABOGADO LIBARDO CORREA LOPEZ
18/11/2022	2017-00013	RECURSO REPOSICION	EJECUTIVO SINGULAR	CEMEX COLOMBIA S.A	R & K MAQUINARIA PESADA S.A.S	APODERADO DEMANDADO ABOGADO LUIS FERNANDO MEEK BEJARANO
01/02/2023	2022-00008	RECURSO REPOSICION	EJECUTIVO SINGULAR	CESAR OLIMPO PERNA ROMERO	NEUROMED IPS S.A.S	APODERADO DEMANDANTE ABOGADO MODESTO OJEDA ARBOLEDA

Los recursos propuestos quedan en traslado en la Secretaría de este Juzgado por el término de tres (3) días

Inicia el traslado: 28 de febrero de 2023 y vence: 2 de marzo de 2023 conforme lo establecido en el Art. 319 del C.G.P.

MABEL GUERRERO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:

Mabel Guerrero Martinez

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 03 Oral

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9799e902b6d05f314738ab0f39381d0f39d307351ef8ff7c510e8fc6400167**

Documento generado en 27/02/2023 07:54:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>